

Tipo de cambio libre

Pedro A. Palma

Publicado en el diario "El Nacional" de Caracas. Jueves 27 de agosto de 2015

El tipo de cambio libre que reporta periódicamente el portal DolarToday recientemente sobrepasó el nivel de 700 bolívares por dólar, y parece que no cesará en su carrera ascendente. ¿Por qué se ha disparado esa cotización?, ¿qué relevancia tiene la misma?, ¿es ese el precio realista de un dólar? Veamos.

Lo primero que debemos aclarar es que esa es la tasa de frontera, es decir la cantidad de bolívares que se necesitan para obtener los pesos colombianos que cobran las casas de cambio en Cúcuta por un dólar, por lo que en ella influye la tasa de cambio del bolívar con respecto al peso, la de este último con respecto a la moneda norteamericana, y las comisiones que cobran esos intermediarios por sus operaciones cambiarias.

En el último año y medio el bolívar se ha depreciado fuertemente con respecto a la moneda colombiana, al punto de que a comienzos de 2014 con un bolívar se obtenían más de 30 pesos, mientras que ahora ni siquiera se adquieren 5. Paralelamente, el precio de un dólar en término de pesos ha aumentado un 70% en tan sólo un año, por lo que es fácil inferir que la cantidad de bolívares que hay desembolsar para adquirir los pesos con los que se puede comprar un dólar se ha disparado, máxime si los cambistas en el vecino país cobran en muchos casos jugosas comisiones por esas operaciones.

De lo anterior se desprende que el tipo de cambio de frontera no solo está influido por factores internos de las economías venezolana y norteamericana, sino también por realidades de la economía colombiana. De hecho, durante los últimos dos meses el peso se ha depreciado fuertemente con respecto al dólar, y eso ha influido en el disparatado aumento reciente del tipo de cambio del bolívar. De allí que sea válido que nos preguntemos por qué hay que utilizar una cotización que se fija fuera de nuestras fronteras para determinar el tipo de cambio libre de nuestra moneda con respecto a la divisa norteamericana. La respuesta es porque en Venezuela no existe un mercado cambiario funcional y abierto donde se establezca esa tasa libremente por las fuerzas de oferta y demanda, como existió hasta mayo de 2010 en lo que hasta entonces se conoció como el mercado de permuta de títulos valores. La errada decisión de declarar ilegal ese mercado y establecer una serie de ilícitos cambiarios, hasta llegar al ridículo de prohibir la mención de alguna tasa de cambio diferente a la oficial, coartó, y hasta ahora ha cohibido el funcionamiento de un mercado de cambio local y realmente libre. Aun cuando los estudiosos de la materia jurídica insisten en que los ilícitos cambiarios de otrora ya fueron derogados, y que no hay un impedimento legal específico para que exista y funcione lícitamente un mercado cambiario paralelo en Venezuela, el hecho es que el mismo no se ha desarrollado, utilizándose aún como referencia el distorsionado tipo de

cambio de frontera, el cual, entre otras cosas, tiene un importante efecto inflacionario, pues esa es la tasa que hoy se utiliza para estimar los costos esperados de reposición de insumos y productos importados, ante las severas restricciones existentes para obtener localmente dólares preferenciales, y la inexistencia de un mercado paralelo local, lícito y operativo.

De allí la conveniencia de que expresamente se permita y se promueva la creación de un mercado libre funcional, adonde acuda cualquier agente económico que desee adquirir o vender divisas, y en el que se establezca el tipo de cambio por el libre juego de oferta y demanda, pudiendo intervenir en él actores clave, como el BCV y Pdvsa. De esta forma contaríamos con un mercado mucho más realista y eficiente, creando una de las condiciones de base para que en un futuro próximo se pueda poner en marcha el desmantelamiento progresivo del distorsionado y corrompido control de cambios que tenemos, y nos movamos hacia un sistema de libre convertibilidad, con un tipo de cambio único y flexible.